

RECINTO ANTIPANICO (PANIC ROOM)

El **recinto anti pánico** es un espacio seguro que se encuentra comprendido dentro de ciertos límites de la propiedad, cubriendo el crítico lapso de tiempo que transcurre entre la señal de peligro y la llegada del auxilio (policía, seguridad privada, otros familiares).

Cada recinto de seguridad es un "traje a medida" para el cliente y su familia. Cuando se nos convoca para su construcción, le informamos que la primera fase del trabajo es un análisis de riesgo y un estudio de seguridad que involucra materiales y factibilidad. Esto se realiza sin cargo.

El recinto podrá construirse en cualquier lugar de la casa (sótano, cocina, baño, etc). Dentro del mismo podrá instalar alarmas, telefonía celular y circuitos cerrados de televisión. Se puede blindar paredes, puertas y superficies vidriadas.

La reserva absoluta sobre la identidad del cliente y las características del recinto de seguridad que mandó a construir son parte del valor agregado de nuestros servicios

